CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Impulsamos tu Desarrollo

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE INCENDIO ENTRE LA EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L. Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Nº 089 /2014

Entre el Credito Agricola de Habilitacion, domiciliado en Carios Nº 362 William Richardson, República del Paraguay, representado para este acto, por la Ing Agr. Amanda Beatriz León Alder con Cédula de Identidad N° 1.734.015, en su calidad de Gerente General Interina, que se acredita con la exhibición de la Resolución Nº 02, Acta Nº 43 de fecha 10 de diciembre de 2014, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa FIRE MASTERS S.R.L., domiciliada en la Avda. Gral. Santos Nº 1.904, Asunción, representado para este acto por la Lic. STELA GONZALEZ BECKER., con C.I. N° 281.542, en su carácter de gerente General, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE INCENDIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes en relación con la ADQUISICIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE INCENDIO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Los Anexos A, B, C y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deben considerarse meramente explicativos; en caso de divergencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, se tendrá en cuenta el orden de prelación enunciado precedentemente.

Fire Masters S.R.L.

Ing. Agr. Amanda B. León Alder

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Impulsamos tu Desarrollo

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	00	00	350	30	1	00	6.860.000
2014	2	1	00	00	530	30	2	99	2.755.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274.536.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 04, Acta Nº 41 de fecha 26/11/2014.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma de contrato hasta el 31 de diciembre del 2014.

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*Recarga de extintores de polvo químico seco ABC de 4 kilos*	*Fire Masters*	*Nacional*	*Unidad*	28	*9.800*	*274.400*
2	*Recarga de extintores de polvo químico seco ABC de 6 kilos*	*Fire Masters*	*Nacional*	*Unidad*	25	*14.700*	*367.500*
3	*Recarga de extintores de polvo químico seco ABC de 8 kilos*	*Fire Masters*	*Nacional*	*Unidad*	10	*19.600*	*196.000*
4	*Recarga de extintores de polvo químico seco ABC de 1 kilo*	*Fire Masters*	*Nacional*	*Unidad*	90	*10.000*	*900.000*
5	*Recarga de extintores de polvo químico seco ABC de 4 kilos*	*Fire Masters*	*Nacional*	*Unidad*	5	*118.000*	*590.000*
6	*Recarga de extintores de polvo químico seco ABC de 6 kilos*	*Fire*	*Nacional*	*Unidad*	8	*14.700*	*117.600*

		Masters					
7	*Control y cambio de valvula*	*Fire Masters*	*Nacional*	*Unidad*	20	*12.500*	*250.000*
8	*Control y cambio de manguera*	*Fire Masters*	*Nacional*	*Unidad*	20	*3.000*	*60.000*
9	*Compra de extintores ABC con carga de PQS de 6 kilos*	*Fire Masters*	*Nacional*	*Unidad*	70	*98.000*	*6.860.000*
						TOTAL	*9.615.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Nueve millones seiscientos quince mil (Gs. 9.615.000) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos y conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas del anexo c.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega total de la obra se deberá realizar según se detalla a continuación:

La entrega se deberá realizar dentro de los 5 días hábiles posteriores contados a partir del primer día hábil después de haber sido recepcionado la orden de compra por parte del proveedor

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH).

9. PAGOS.

El Pago se realizará, en guaraníes, una vez se realice la entrega de los bienes, a entera satisfacción de la convocante, contra presentación de factura a crédito y conforme a la asignación de plan de caja del Crédito Agrícola de Habilitación, en forma directa por la Contratante dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la recepción de la factura independientemente de las retenciones a aplicar establecidas por las leyes y normativas vigentes sobre el monto de cada factura, se retendrá el equivalente al 0,4% del monto de cada factura, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su reglamentación y modificaciones que hubieren

10. MULTAS

El valor de las multas será: 1 (un) % por cada día, de atraso en la entrega de los bienes contratados, contados a partir del día siguiente hábil de haber vencido el plazo de entrega.

Las multas por atraso serán aplicadas por los bienes no entregados. Este porcentaje se calculará sobre el

monto del pago solicitado y será descontado del pago que corresponda la multa.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicará el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidos en los Art. 57, 58, 59 y 60 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909 con sus modificaciones.

12. SEGUROS

La contratada deberá presentar un Seguro de fiel cumplimiento de contrato, que consistirá en una declaración jurada, según el formulario N° 3 del anexo D, con una vigencia cuatro meses a partir de la firma del contrato y deberá presentarla a más tardar a los diez (10) días corridos desde la firma del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolviera anular la adjudicación de la Contratación, debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre de 2014.

LIC. STELA GONZALEZ BECKER
FIRE MASTERS

Fire Masters S.R.L.

ING. AGR. AMANDA LEON ALDER
GERENTE GENERAL INTERINA CAH